

Poder Judicial de la Nación

ACORDADA NÚMERO CINCUENTA Y CINCO: En Buenos Aires, a los 4 días del mes de julio del año 2006, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Cámara Nacional Electoral los doctores Rodolfo Emilio Munné y Alberto Ricardo Dalla Via, actuando los Secretario de la Cámara doctores Jorge Horacio Otaño Piñero y Felipe González Roura. Abierto el acto por el señor Presidente, doctor Rodolfo Emilio Munné,

CONSIDERARON:

1º) Que desde la entrada en vigencia de la ley de Financiamiento de los Partidos Políticos N° 25.600 (B.0.12/06/02) el Tribunal ha promovido actividades de capacitación en la materia que ella regula, contribuyendo particularmente a la formación de quienes deben hacer frente a las exigencias que sus previsiones establecen. Así, con la colaboración conjunta de la división de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría General de Naciones Unidas (ONU) y del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD de Argentina), se llevó a cabo el "Seminario sobre control judicial del financiamiento partidario" (Buenos Aires, 10 y 11 de abril de 2003), al que asistieron jueces, secretarios y fiscales de la Justicia Electoral de todo el país, y expertos nacionales e internacionales. Luego, concluidos los diversos comicios que tuvieron lugar en 2003, se realizó el seminario "Evaluación del proceso electoral y de la experiencia de aplicación de la Ley de Financiamiento Partidario" (Buenos Aires 26 al 28 de noviembre), en el cual participaron no solo magistrados y funcionarios electorales, sino también apoderados de los partidos políticos, legisladores, expertos y representantes de la sociedad civil. Asimismo la Cámara organizó una serie de seminarios regionales de los que participaron magistrados y funcionarios electorales, contadores y apoderados partidarios de los distritos de Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Tucumán ("Primer Seminario Regional sobre control patrimonial de los partidos políticos", Santiago del Estero, 21 y 22 de agosto de 2003), Chubut, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego ("Primer Seminario Patagónico sobre control patrimonial de los partidos políticos", Neuquén

21 y 22 de octubre de 2003), Córdoba, Mendoza, San Juan y San Luis ("Primer Seminario Cuyano sobre control patrimonial de los partidos políticos", San Juan , 6 y 7 de abril de 2005).

2º) Que de los positivos resultados del intercambio de ideas, experiencias y recomendaciones que tales eventos hicieron posible, llevan al convencimiento del Tribunal en la conveniencia de seguir impulsando este tipo de actividades, cuyo fin ultimo tiende a que el control del financiamiento partidario no constituya un obstáculo para que las agrupaciones políticas cumplan acabadamente con el rol institucional que le encomienda la Constitución Nacional. En tal mérito, y gracias al decidido aporte de organismos públicos -nacionales e internacionales- y organizaciones de la sociedad civil, se ha desarrollado un programa de actividades para el año en curso, que se refleja como Anexo I de la presente, abarcativo de todos los distritos del país.

Por todo ello,

ACORDARON:

1º) Aprobar el programa de actividades de capacitación en la aplicación de la ley de financiamiento partidario (Nº 25.600), que figura como Anexo I de la presente;

2º) Encomendar a los señores secretarios del Tribunal, doctores Jorge Horacio Otaño Piñero y Felipe González Roura, la coordinación y ejecución de la tareas necesarias para el desarrollo de dicho programa;

3º) Participar a los señores magistrados, funcionarios y empleados electorales de todo el país, de los seminarios correspondientes a sus respectivas jurisdicciones, según las sedes y fechas establecidas en el programa de actividades del Anexo I;

4º) Hacer saber a los señores jueces federales electorales de todo el país que deberán comunicar e invitar al seminario que corresponda según el Anexo I de la presente, a los señores apoderados y contadores de todos los partidos políticos actuantes en su distrito;

5º) Poner en conocimiento de la presente a los señores integrantes del Cuerpo de Auditores Contadores a cargo de este Tribunal;

Poder Judicial de la Nación

6º) Solicitar a la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura que considere incluir los cinco seminarios regionales dispuestos en el Anexo I de la presente, en el plan de actividades que dicha Escuela tiene previsto para el primer semestre del corriente año.-

Rodolfo E. Munné - Alberto R. Dalla Via. Ante nos, Felipe González Roura y Jorge Horacio Otaño Piñero, Secretarios.

Anexo I

Programa de Actividades

Regiones	NEA	NOA	CENTRO	PATAGONIA	METROPOLIT.
	Corrientes	La Rioja	San Juan	T. del Fuego	Cap. Fed.
	Chaco	Catamarca	San Luis	Santa Cruz	Bs. As.
	Misiones	Tucumán	Córdoba	Río Negro	
	Formosa	Sgo. Estero	Mendoza	Neuquén	
	Santa Fe	Jujuy	La Pampa	Chubut	
	Entre Ríos	Salta			
Sede	Paraná	Tucumán	Córdoba	Ushuaia	Cap. Fed.
Fecha	10 y 11 de agosto	14 y 15 de septiembre	12 y 13 de octubre	9 y 10 de noviembre	6 y 7 de diciembre

///